

EMPRESAS



José María Marín Quemada, presidente de la CNMC.

EUROPA PRESS

Multa a Telefónica y Canal+ con 15 millones por los derechos del fútbol

‘Sprint’ fin de curso de Competencia

■ La Comisión Nacional de la Competencia (CNMC), está pegando un acelerón final, ahora que se acaba el curso. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha sancionado con 15,5 millones de euros a Telefónica y DTS (Distribuidora de Televisión Digital, Canal+) por sus acuerdos y actuación concertada en la compra, reventa y explotación de los derechos audiovisuales del fútbol para las temporadas 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015.

En una nota, el organismo presidido por José María Marín Quemada explica que los acuerdos por los que se impone la sanción suponen una infracción del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia, así como del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

De la multa, 10 millones corresponden a Telefónica y 5,5 millones a DTS. El importe está relacionado con la dimensión de los mercados afectados, el efecto que se ha producido sobre ellos, la duración y el alcance de la conducta sancionada, así como los beneficios obtenidos. En

ambos casos, explica la autoridad de Competencia, las sanciones son significativamente inferiores al 1% del volumen de negocio total de estas empresas en 2014.

En agosto de 2012, Telefónica y DTS alcanzaron dos acuerdos para la comercialización de Canal+ Liga de Campeones y de Canal+ Liga, inscritos en una actuación concertada global entre las dos sociedades para actuar de forma coordinada en la adquisición, reventa y explotación minorista de derechos audiovisuales del fútbol y "privilegiar a Telefónica en relación con el resto de operadores de televisión de pago", asegura la CNMC.

En relación con Canal+ Liga de Campeones, Telefónica supo antes que el resto de operadores la estrategia de DTS de comercializar los derechos de la Liga de Campeones de manera exclusiva a un operador de telecomunicaciones, lo que le permitió contar con más tiempo que el resto de potenciales compradores. En abril de 2015, Telefónica adquirió el control exclusivo de DTS, mediante la compra del 56% del capital social que aún no controla-

ba. La propia CNMC recuerda que aprobó esta concentración con compromisos, entre los que se encuentra la puesta a disposición de sus competidores del 100% de

La CNMC ha incoado también un expediente sancionador a Telefónica por indicios de irregularidades en la gestión de las averías en las líneas de cobre que le alquilan los operadores

sus canales Premium, como los de la Liga de Primera División de fútbol o la Liga de Campeones.

Telefónica está en la diana del organismo.

Hace sólo unos días, el organismo que preside José María Marín Quemada, multaba con 6 millones a Telefónica, a la que además ha incoado expediente por irregularidades en la gestión de averías. Al tiempo, le ha impuesto otra sanción de 300.000 euros a Yoigo y una de casi

El organismo impone a AENA una rebaja de tasas del 1,9%

■ La CNMC ha aprobado también la propuesta final de modificación tarifaria de Aena, que establece una bajada de las tarifas aeroportuarias del 1,9% con respecto a las aprobadas en 2015, en lugar de la propuesta de congelación presentada por el gestor aeroportuario. Tras recordar que tiene encomendada por ley la potestad de supervisar y controlar la propuesta de actualización de las tarifas de Aena para 2016, la CNMC

explica que ha modificado la propuesta de congelación tarifaria presentada por Aena al considerar que "no se ajusta a lo dispuesto en la legislación vigente".

En concreto, estima que Aena realiza en su propuesta una interpretación "errónea" del concepto de 'déficit producido' recogido en la ley, al considerar el déficit prospectivo y no el real. Así lo explicó el organismo en 2014, en la que se aprobaron las tarifas

para 2015, sin que el gestor aeroportuario manifestara entonces oposición alguna al mismo.

Indica que la interpretación de Aena, basada en el déficit previsto, supondría dejar pendiente de recuperación para ejercicios posteriores la cantidad de 555 millones de euros.

Asimismo considera que la propuesta tarifaria de Aena realiza una separación de costes entre las actividades aeroportuarias y comerciales que "no es correcta".

9 millones a los transportistas frigoríficos. Y además de las multas, ha tenido tiempo de publicar varios informes sobre temas de actualidad y marcados por la polémica, como el del alquiler de coches con conductor por plataformas como Uber.

Al cierre de esta edición, Competencia decidía incoar un expediente sancionador a Telefónica por indicios de irregularidades en la gestión de las averías en las líneas de cobre que le alquilan los operadores alternativos.

Según los datos de los que dispone la CNMC, los indicadores de calidad "reflejan una degradación en el mantenimiento de la red de cobre de Telefónica" y en los servicios que presta a los operadores alternativos. Competencia subraya que Telefónica supera el plazo de 15 horas para el tiempo medio de reparación de averías en su red y habría atribuido a los operadores averías que le son imputables, "por lo que se enmascara el nivel real de mantenimiento de la red de Telefónica".

El organismo ha recordado que la incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Competencia abre ahora un periodo máximo de un año para la instrucción del expediente y para su resolución, mientras que Telefónica dispone de un mes de

plazo para presentar alegaciones.

No es el primer mazazo a Telefónica. Unos días antes de incoar este expediente por averías, la compañía que preside Cesar Alierta era multada con 6 millones de euros, y Yoigo, con 300.000 euros por los acuerdos firmados entre ambas compañías para compartir redes en agosto de 2013.

El organismo abrió en noviembre de 2013 un expediente sancionador a Telefónica y a Yoigo en relación con estos acuerdos al entender que existían "indicios racionales" de prácticas contrarias a la Ley de Defensa de la Competencia y más de año y medio después ha decidido sancionar a ambas compañías. Telefónica es la primera compañía por cuota de mercado en móvil, mientras que Yoigo es la cuarta.

Además, la CNMC ha analizado la reventa por parte de Yoigo de productos minoristas de Telefónica, el denominado 'Fusión a lo Yoigo'. Para el regulador, este acuerdo, si bien fue positivo porque permitió la comercialización de productos convergentes por parte de Yoigo y, por tanto, más competencia para el mercado, incluía algún aspecto que no era competitivo, como el hecho de que cada seis meses Telefónica podía decidir rescindir este acuerdo unilateralmente.

BREVES

■ **PRISA** ha registrado un beneficio neto de 10,8 millones de euros en el primer semestre del año 2015, lo que supone volver a 'números negros' en este periodo tras las pérdidas de 2.163 millones de euros registradas el año anterior por los impactos contables derivados de la venta de Canal+. El beneficio bruto de explotación (Ebitda) en este periodo cae un 3,6 por ciento (85,1 millones de euros) y los ingresos de explotación un 5,5%. En todo caso, la compañía señala que el Ebitda ajustado (108,7 millones de euros) se incrementa un 12,2 por ciento en el primer semestre del ejercicio y los ingresos de explotación ajustados suben un 3,8%. El grupo atribuye este crecimiento a la mejora de la publicidad en España, los buenos resultados de las campañas de educación del área Sur, el crecimiento de los ingresos de transformación y "el continuado esfuerzo en control de costes". Por sectores, el área de prensa ha reducido sus ingresos en un 11,6%, alcanzando los 117 millones de euros.

■ **TALGO** prevé entregar a Arabia Saudí un segundo tren para el AVE La Meca-Medina "a finales de este verano", según indicó el fabricante ferroviario. Esta unidad se sumará a la que la empresa ya envió en diciembre de 2014 y que actualmente circula en pruebas por un tramo del corredor AVE que construye un consorcio de empresas públicas y privadas españolas. Talgo asegura que estas pruebas en vía, que arrancaron este mes, están dando "positivos resultados". La compañía debe suministrar un pedido total de 35 trenes para este AVE, cuya fabricación "avanza según el calendario del contrato". El suministro de trenes para el AVE a La Meca constituye uno de los principales contratos de la cartera de pedidos pendientes de acometer con que Talgo concluyó el primer semestre del año, estimada en 3.500 millones de euros, según indica la empresa en su informe de resultados semestrales. La compañía obtuvo un beneficio neto de 23,5 millones de euros en la primera mitad del año.

El operador gallego ha sido valorado en 1.155 millones

Euskaltel compra R Cable para liderar el norte de España

■ Euskaltel y R Cable han alcanzado un principio de acuerdo para la integración de ambas compañías en un operador de telecomunicaciones líder en el norte de España. R Cable se ha valorado en 1.155 millones de euros, representando un múltiplo aproximado de 10,9 veces su EBITDA, en parámetros similares a la valoración de salida a bolsa de Euskaltel. A cierre de esta edición, la capitalización de Euskaltel es de 1.297 millones de euros.

Según una comunicación de ambas compañías a la CNMV, los accionistas se comprometen a mantener el carácter local de ambas, que se verá traducido en la continuidad de las respectivas marcas, estructuras locales y los equipos de gestión, al considerarlos como elementos clave del éxi-

to de ambas compañías durante los últimos años. En su comunicación, indican que la operación representa un "nuevo e importante hito" en la historia de ambas compañías dentro de un nuevo paso en el proceso de consolidación en el mercado de las telecomunicaciones en España. "La operación dota a la entidad combinada de mayor fortaleza, eficacia y capacidad de crecimiento a través de la creación de un operador líder en el norte de España", aseveran.

Los accionistas se comprometen a mantener el carácter local de ambas compañías, que se verá traducido en la continuidad de las respectivas marcas, estructuras locales y los equipos de gestión, al considerarlos como elementos clave del éxito de ambas compañías durante los últimos años.

El grupo de capital riesgo CVC y el banco gallego Abanca pasarán a formar parte del accionariado de la compañía, y han acordado adherirse a los compromisos adquiridos por Kutxabank (que mantendrá una participación del 25% en la compañía) para conformar así un accionariado de referencia estable. La operación deberá ser igualmente ratificada en la Junta de Accionistas de ambas compañías. A tal efecto, los equipos de ambas se comprometen a iniciar inmediatamente todas las actuaciones necesarias para el cierre satisfactorio de la operación en el menor plazo posible y para ello se comprometen a un periodo de exclusividad mutuo hasta el 30 de septiembre de 2015 como fecha límite para finalización del proceso de 'due diligence'.